



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN No. 151314089001-2021-00031-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: TATIANA MARITZA MANZANAREZ BAUTISTA
ASUNTO: AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO

Al tenor de lo señalado en el artículo 446-3º, se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte actora (fls. 128 a 130, PDF 21 Carpeta 1), con corte a trece (13) de enero o de 2022, toda vez que la misma se ajusta a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

Firmado Por:

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 03 de fecha 28 de enero de 2022** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

LEYDA XIOMARA ÁLVAREZ FONSECA
Secretaria

Flor Del Carmen Mora Muñoz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64eca85a4ca5b8a2e7b1b2425d4afa90593c504c82189131899fc6937cfcaecf

Documento generado en 27/01/2022 03:03:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>